



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

20/05/2022

CIRCULAR N° 3

Ref.: L.A. N° 4500049700 – CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INSPECCIÓN, PRUEBAS Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, A REALIZAR EN DEPENDENCIAS DE MONTEVIDEO E INTERIOR.

Estimados señores

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones al Pliego de Condiciones Particulares de la licitación de referencia:

Respecto a una consulta recibida, respondemos lo siguiente:

CONSULTA: Consultamos respecto del trámite de registro técnico ante dirección de bomberos que menciona la Circular N°2: El socio director de la firma, está registrado como Técnico en DNB, es suficiente o debe de estar la empresa registrada también?

RESPUESTA: Dado que se pretende ajustar el mantenimiento a lo requerido por el decreto 184/18, no es suficiente con que la firma cuente con un Técnico Registrado ante la DNB, sino que la misma además debe estar inscripta en el registro de Bomberos a tales efectos.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,

sp


Stephanie Peroyra
Supervisor
Gerencia Abastecimiento
Servicios Compartidos
ANCAP